

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35783
Nombre	Trabajo de fin de grado
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	12.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas	27 - Trabajo de fin de grado en lenguas modernas	Trabajo Fin Estudios

Coordinación

Nombre	Departamento
RODRIGUEZ GOMEZ, JUANA INES	160 - Filología Francesa e Italiana

RESUMEN

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe realizar en la lengua del *maior* que haya cursado bajo la supervisión de un tutor o tutora. Este trabajo debe permitir al estudiante mostrar de manera integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de grado.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

Haber aprobado en el momento de matricular el trabajo al menos 150 créditos de la titulación.

COMPETENCIAS

1008 - G.Lenguas Modernas y sus Literaturas

- Saber aplicar los conocimientos de lenguas modernas y sus literaturas a sus entornos profesionales.
- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes, aplicando procedimientos de síntesis, análisis, crítica y autocrítica.
- Desarrollo de habilidades para emprender estudios posteriores de especialización o investigación.
- Preocupación por la calidad en el trabajo.
- Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor, así como para generar nuevas ideas.
- Capacidad para transmitir ideas, problemas y soluciones dentro del área de estudio de las lenguas modernas y sus literaturas.
- Desarrollo del compromiso ético, centrándose en aspectos tales como la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, los valores de la cultura de paz y los valores democráticos y los problemas medioambientales y de sostenibilidad, así como el conocimiento y la apreciación de la diversidad y la multiculturalidad.
- Diseño y gestión de proyectos.
- Capacidad de gestión de la información.
- Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia en el área de estudio.
- Capacidad para tomar decisiones y resolver problemas.
- Conocer tecnologías de la información y la comunicación, herramientas informáticas, locales o en red, y saber aplicarlas.
- Capacidad para el trabajo individual, el aprendizaje autónomo y la planificación y gestión del tiempo.
- Describir científicamente una lengua extranjera aplicando los conocimientos de su gramática.
- Producir y comprender en lengua extranjera textos orales y escritos.
- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos en lengua extranjera con corrección estilística y gramatical.
- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica, sobre diversos soportes, local o en red, en el área de las lenguas modernas y sus literaturas.
- Conocimientos generales en áreas humanísticas afines al ámbito de estudios de las lenguas modernas y sus literaturas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Con la realización del TFG los estudiantes aprenden a elaborar un trabajo de investigación académico y científico y profundizan en los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
Elaboración de un proyecto final de estudios	300,00	0
TOTAL	300,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

1. El TFG debe hacerse siempre bajo la supervisión de un tutor académico o de una tutora académica. el tutor podrá ser cualquier profesor doctor o profesora doctora con dedicación a tiempo completo perteneciente al área de conocimiento a la que está asignado el Trabajo de Fin de Grado en Plan de Viabilidad. El tutor es responsable de explicar a los y las estudiantes las características del TFG, orientarlos en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.
2. La Comisión del TFG podrá autorizar que un trabajo sea supervisado por más de un tutor. En este caso, al menos uno de los tutores o tutoras debe cumplir lo establecido en el apartado anterior y será éste o ésta quien proponga la cotutela a la Comisión.
3. La tutorización del trabajo se reflejará en el POD del profesor o de la profesora y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de la Universidad. si la tutorización se comparte entre más de un profesor o profesora de la Universidad de Valencia, el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.
4. Si el TFG se realiza en una institución, organismo o empresa diferente a la Universidad de Valencia, esta deberá nombrar un tutor o una tutora que, en calidad de tutor externo o tutora externa, debe colaborar, junto con el tutor académico o tutora académica, en la definición del contenido del TFG y en su desarrollo.

EVALUACIÓN

El TFG será evaluado por una comisión de tres miembros competentes en la lengua del *maior* en que se redacte el trabajo. Se evaluarán los conocimientos y las competencias propios del tipo de trabajo y del tema tratado, su defensa y los conocimientos gramaticales y competencias comunicativas en lengua B.



Para emitir la calificación cuantitativa y cualitativa correspondiente, el tribunal tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

1. Objetivos, métodos y resultados obtenidos.
2. Estructura y presentación formal del trabajo.
3. Utilización de y referencias a las fuentes consultadas.
4. Defensa oral.
5. Corrección gramatical y estilística del uso de la lengua del *maior*.

La inclusión de material propio de terceras personas no identificada correctamente como tal que pueda ser considerada como plagio por el tribunal supondrá la desestimación del TFG y la calificación de suspenso.

REFERENCIAS

Complementarias

- Reglament del Treball de Fi de Grau (TFG) per a la titulació de Grau en Llengües Modernes i les seues Literatures (LML).

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno